

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 12

2 de enero de 2021

Presentada por el señor *Vargas Vidot (Por Petición)*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en relación a los servicios que proveen los programas de Llama y Viaje y la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) a la población con diversidad funcional; investigar la situación presupuestaria de estos programas del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP); investigar los señalamientos en relación al mantenimiento de unidades como las rampas para personas con diversidad funcional, protocolos de querellas y vistas administrativas; e investigará el perfil de los participantes con diversidad funcional que utilizan servicios de transportación de la AMA y del Programa Llame.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sociedad existen personas con capacidades o funcionalidades diversas o diferentes entre sí, e incluso con diferentes edades, afirmando sin duda que, en la sociedad existe la diversidad funcional. La misma podría entenderse, alternativamente, como una característica presente en la sociedad que, por definición, puede afectar a todos sus miembros por igual (sin importar edad, raza,

género, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas)¹.

Las personas con diversidad funcional tropiezan con una gran variedad de obstáculos cuando buscan servicios de salud, entre ellos los siguientes: costos muy elevados, oferta limitada de servicios, barreras físicas, aptitudes y conocimientos inadecuados de los profesionales de la salud, distancia geográfica y transporte. La Organización Mundial de la Salud (2015) expone en el artículo Discapacidad y salud lo siguiente: más de mil millones de personas, un 15% de la población mundial, padece alguna forma de discapacidad; las tasas de discapacidad están aumentando a causa del envejecimiento de la población y el aumento de las enfermedades crónicas, entre otras causas; las personas con discapacidad tienen menos acceso a los servicios de salud y, por lo tanto, necesidades insatisfechas en este aspecto. Uno de los factores que precipitan esto es el enorme problema de movilidad o acceso a transporte, junto la carencia de acomodados y servicios que respondan a sus necesidades particulares, afirmando que el debido proceso de inclusión suele quedar ausente o marginado en gran parte de nuestras políticas públicas.

Según un artículo de periódico de los rotativos del país², el DTOP anunció la pérdida de \$4.8 millones tras suspensión de servicios por situación de pandemia COVID-19. El director ejecutivo de la Autoridad de Transporte Integrado (ATI) y AMA, Josué Menéndez, indicó en aquel entonces que la pérdida se refiere a ingresos propios dejados de devengar que se utilizan para la misma infraestructura, tanto para el tren urbano como la AMA. Sin embargo, indicó que bajo la Ley federal conocida como el *Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act* (“CARES Act”), se asignó una partida de fondos para subsanar esas pérdidas.

¹ Guía sobre la Diversidad Funcional. Comisión Permanente de Acción Social para la Defensa de los Derechos Humanos y la Inclusión. Colegio de Profesionales del Trabajo Social del Puerto Rico. Pág. 4. (junio, 2017) Disponible en: <http://cptspr.org/wp-content/uploads/2019/02/EnDerechosGuiaJunio2017Imprenta.pdf>

² Rivera Clemente, Yaritza. Tren Urbano y la AMA pierden \$4.8 millones. El Vocero. (9 de octubre de 2020).

Según el Director Ejecutivo, el costo mensual de mantenimiento de ATI y AMA asciende a \$2.5 millones, de los cuales el 80% de estos gastos están cubiertos por subvenciones federales³.

Dentro de la cantidad de personas que utilizan transporte colectivo de la AMA y Tren Urbano sobrepasa los 7 millones de pasajeros al año. Por otro lado, sobre 84,000 personas utilizan el Programa de Llave y Viaje anualmente. Cabe destacar que el programa Llave y Viaje es un servicio complementario al de las rutas regulares de la AMA, que proveen transportación a personas con diversidad funcional que no pueden abordar un autobús regular.⁴

La Coalición Amplia de Diversidad Funcional por la Igualdad (CADFI) es una organización sin fines de lucro fundada en 2015 que busca precisamente promover el derecho a la igualdad de oportunidades, con el propósito de alcanzar la inclusión social de las personas con diversidad funcional, utilizando las estrategias de apoderamiento desde una perspectiva de fortaleza. Uno de los planteamientos principales dentro de las barreras que enfrentan a diario son los servicios de transportación colectiva, particularmente los programas de Llave y Viaje como la AMA. Dentro de los señalamientos principales son los problemas con las rampas y mantenimiento de unidades, falta de educación y respeto por parte de conductores, ausencia de protocolos efectivos para atender personas con diversidad funcional en caso de emergencia, la necesidad de estadísticas de perfil de participantes de Llave y Viaje basado en entrevista inicial, alternativas de paradas y tiempo de espera, reservación del servicio, entre otros.

En Puerto Rico, la Encuesta del Grupo Trabajador del 2012 realizada por el Negociado de Estadísticas del Trabajo y otras fuentes revelaron que el 9.4 % (300, 000 personas) de la población civil no institucional de 16 años y más indicaron tener alguna discapacidad. La composición por sexo de las personas del grupo trabajador

³ *Id.*

⁴ *Id.*

con discapacidad fue de 163,000 hombres y 137,000 mujeres. La distribución por tipo de discapacidad fue la siguiente: el 60.0% informó tener alguna discapacidad física, el 27.3% discapacidad mental y el 4.3% discapacidad sensorial. El 30% de las personas que reciben asistencia gubernamental tiene discapacidad. La distribución por tipo de discapacidad es la siguiente: el 14.1% con dificultad cognoscitiva; 16.6% con dificultad de movimiento o ambulatoria; y 16.1% con dificultad para vivir de forma independiente o para el cuidado propio⁵.

Por las razones expuestas anteriormente, este Senado de Puerto Rico debe priorizar en la realización de una investigación del estado de la transportación colectiva que utiliza la población de diversidad funcional en la Isla y el acceso a óptimos servicios, ya que se ha convertido en una cuestión vital para la salud, acceso, socialización y movilidad de estas personas.

A esos fines, se le ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en relación a los servicios que proveen los programas de Llama y Viaje y la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) a la población con diversidad funcional; investigar la situación presupuestaria de estos programas del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP); investigar los señalamientos en relación al mantenimiento de unidades como las rampas para personas con diversidad funcional, protocolos de querellas y vistas administrativas; e investigará el perfil de los participantes con diversidad funcional que utilizan servicios de transportación de la AMA y del Programa Llame.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
- 2 Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en

⁵ Guía sobre la Diversidad Funcional. Pág. 6.

1 relación a los servicios que proveen los programas de Llama y Viaje y la Autoridad
2 Metropolitana de Autobuses (AMA) a la población con diversidad funcional;
3 investigar la situación presupuestaria de estos programas del Departamento de
4 Transportación y Obras Públicas (DTOP); investigar los señalamientos en relación al
5 mantenimiento de unidades como las rampas para personas con diversidad
6 funcional, protocolos de querellas y vistas administrativas; e investigará el perfil de
7 los participantes con diversidad funcional que utilizan servicios de transportación de
8 la AMA y del Programa Llame.

9 Sección 2.- La Comisión, sin que esto resulte como una limitación, investigará con
10 especial énfasis lo siguiente:

11 (a) investigará sobre el problema con las rampas y el trato a la población de
12 personas con diversidad funcional por parte de conductores de la AMA y del
13 programa Llama y Viaje;

14 (b) investigará sobre protocolo de mantenimiento de unidades y servicios a la
15 población de diversidad funcional;

16 (c) investigará sobre datos sobre el perfil de los participantes de diversidad
17 funcional que utilizan servicios de transportación de la AMA y del Programa Llame
18 y Viaje con el fin de generar estadísticas de la población en la isla; e

19 (d) indagará sobre los recursos disponibles por parte del DTOP para proveer
20 servicios a la población con diversidad funcional y la posibilidad de identificar y
21 asignar fondos para continuar proveyendo y ampliar los servicios a esta población.

1 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones
2 y recomendaciones dentro de los noventa (90) días desde la aprobación de la
3 Resolución.

4 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su
5 aprobación.